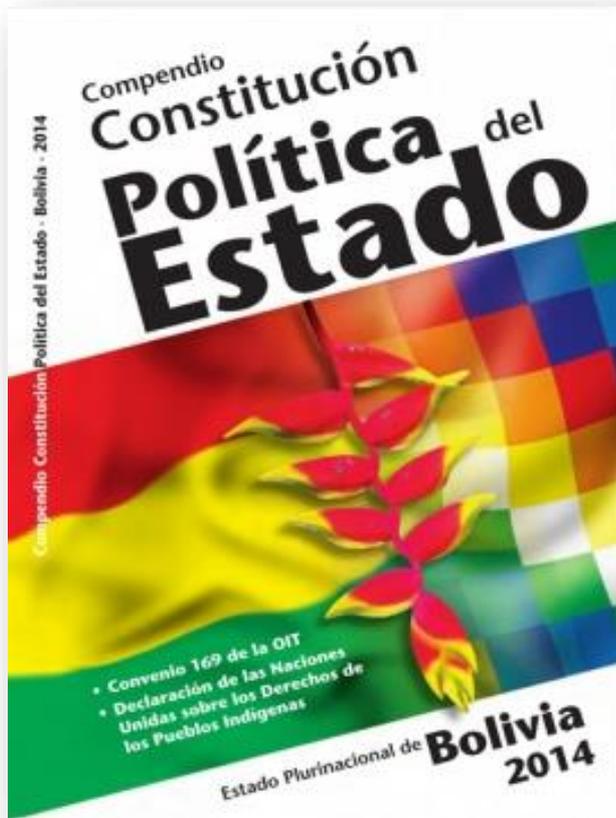


Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023



Mandato Constitucional



ARTÍCULO 102.- El Estado registrará y protegerá la **propiedad intelectual**, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

SENAPI

Naturaleza Institucional



Información Institucional

MISIÓN

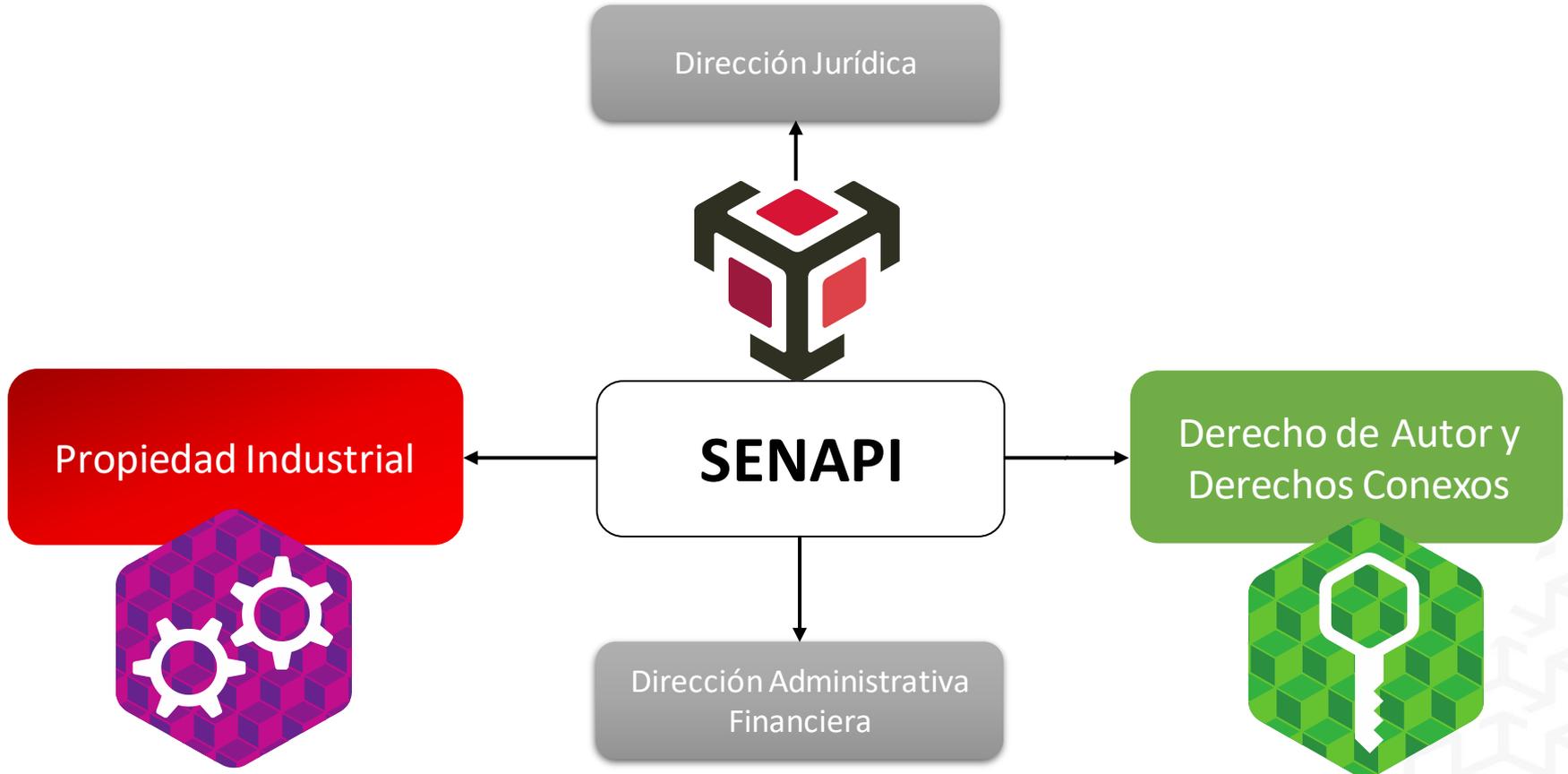
Somos una entidad de servicio público que **administra el régimen de propiedad intelectual**, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.



VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

Estructura Organizacional



Formulación del Plan Operativo Anual

PDES 2021 – 2025

Ley 1407 que prueba el Plan de
Desarrollo Económico y Social

PSDI 2021 – 2025

Plan Sectorial de Desarrollo Integral para
Vivir Bien – **Sector Comercio**

*Eje 2: INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE
IMPORTACIONES*



**PLAN OPERATIVO ANUAL
Y PRESUPUESTO 2023
SENAPI**

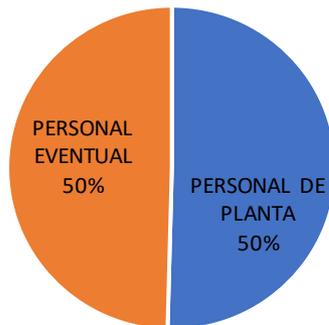


Recursos Humanos

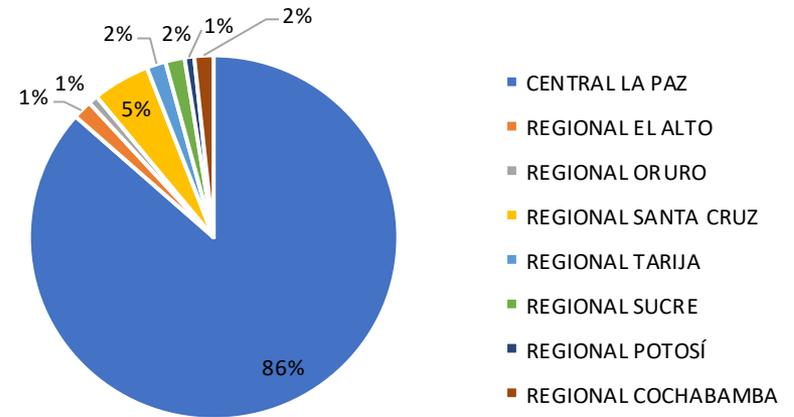
DETALLE DEL PERSONAL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL GESTIÓN 2023

TIPO DE PERSONAL	PARTIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CENTRAL LA PAZ	REGIONAL EL ALTO	REGIONAL OROURO	REGIONAL SANTA CRUZ	REGIONAL TARIJA	REGIONAL SUCRE	REGIONAL POTOSÍ	REGIONAL COCHABAMBA
PERSONAL DE PLANTA	121	60	57	1		1				1
PERSONAL EVENTUAL	117	59	46	1	1	5	2	2	1	1
TOTAL DE PERSONAL		119	103	2	1	6	2	2	1	2

Porcentaje de personal programado
2023



Porcentaje de personal por regional



Actividades Prioritarias



**Ley de
Propiedad
Intelectual y
su
Reglamentación.**



**Reglamento
para el
Registro de
Signos
Distintivos**



**Reglamento
de
Sociedades
de Gestión
Colectiva.**



**Implementación de la Firma
Digital y
Pagos en
Línea.**



**Gestión para
la adquisición
de inmueble
propio para el
SENAPI.**



**Mantenimiento de la
Certificación
de Calidad
ISO 9001**

Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos



Senapi Bolivia



72018156



@SenapiBol



SenapiBolivia



SenapiBolivia



SenapiBolivia0

Funciones de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos



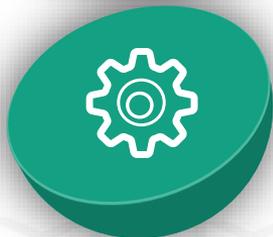
01 | Otorgar registros con carácter declarativo, así como llevar y mantener los registros autorales.



02 | Llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa.



03 | Autorizar el funcionamiento y llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva, ejercer supervisión sobre ellas.



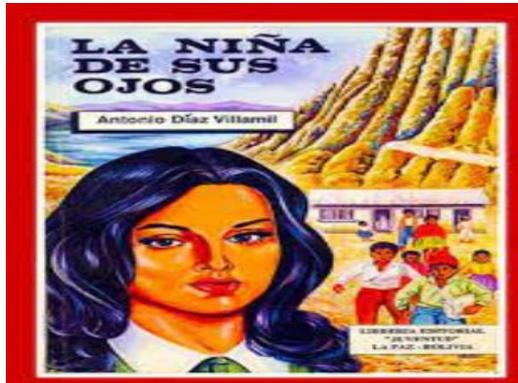
04 | Socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

Clasificación de Obras

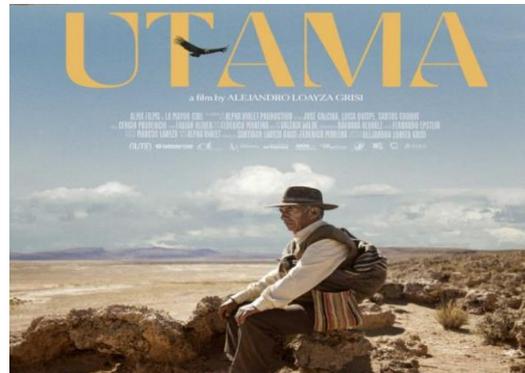


Las obras son creaciones originales plasmadas en un soporte que las contenga

LITERARIA



ARTISTICA



CIENTIFICA



PRESENTACIÓN DOCUMENTO FINAL

"SIMULADOR DE CONDUCCIÓN Y CONTROL DE TORRETA DE CAZA TANQUE SK-105 (Versión 1.0.1)"





Tarea N°1

OPERACION

Brindar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias y científicas en derecho de autor y derechos conexos y fiscalizar a las sociedades de gestión colectiva.

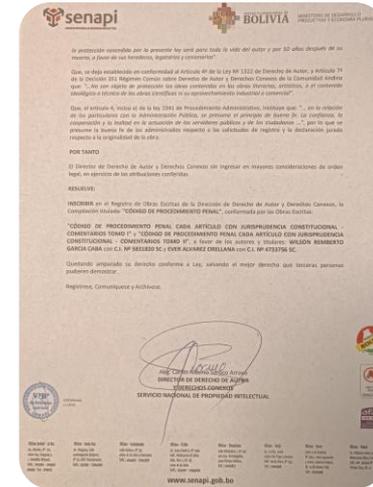
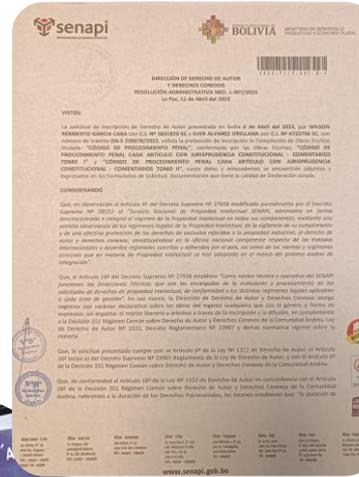
Realizar el registro de derecho de autor y derechos conexos de obras literarias, artísticas y científicas a nivel nacional.



La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, es la encargada de otorgar registros sobre las obras literarias, artísticas y científicas, que son productos del intelecto humano

Otorgar mayor seguridad jurídica al Autor y/o Titular de una obra y/o contrato registrado.

Registro contratos, licencias y otros actos que versen sobre el derecho de autor y los derechos conexos,





Tarea N°2

OPERACION

Brindar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias y científicas en derecho de autor y derechos conexos y fiscalizar a las sociedades de gestión colectiva.

Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos a través de la instancia administrativa de conciliación y arbitraje

En atención al Art. 71 de la Ley 1322 de Derecho de Autor y Art. 30 DS 23907, establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje bajo la competencia de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, por el que se pretende resolver controversias en materia de derecho de autor y/o derechos conexos en sede administrativa.



**SOLICITUDES
ATENDIDAS**



Tarea N°3

OPERACION

Brindar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias y científicas en derecho de autor y derechos conexos y fiscalizar a las sociedades de gestión colectiva.

Promover y difundir el registro de derecho de autor y derechos conexos a través del programa "Mi primera obra mi primer registro" a nivel nacional.

El Programa "MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO" cuyo objetivo es incentivar, motivar la creación, y cultivar ese intelecto humano innato en los niños y jóvenes de las Unidades Educativas, de los niveles primario y secundario de nuestro Estado Plurinacional.



La difusión de este programa se la realiza en las Unidades Educativas mediante capacitaciones, talleres y videos.

El proceso de elaboración de las obras y su presentación en la Dirección de Derecho de Autor y Derecho Conexos concluye con el registro de la obra mediante una Resolución Administrativa y la otorgación de un Certificado de reconocimiento al Autor, otorgándole seguridad jurídica al autor.



En la presente gestión es el de difundir ampliamente el Programa y seguir sumando niñas, niños y jóvenes creadores.



128



Tarea N°4



OPERACION

Brindar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias y científicas en derecho de autor y derechos conexos y fiscalizar a las sociedades de gestión colectiva.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

FISCALIZACIÓN

Realizar la fiscalización a las sociedades de gestión colectiva

Las Sociedades de Gestión Colectiva son organizaciones privadas sin fines de lucro que constituyen con el objetivo de proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores de obras literarias, artísticas y científicas.

Otorga la autorización para su funcionamiento legal

1

Realiza labores de fiscalización, inspección y vigilancia

2

El Estado debe precautelar la administración de los derechos patrimoniales de autores y titulares nacionales y extranjeros

3



Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música



Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música



Asociación Boliviana de Autores y Productores Cinematográficos y Audiovisuales



Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas



Asociación Boliviana de Escritores



5

FISCALIZACIONES



Tarea N°5

OPERACION

Brindar seguridad jurídica a los autores de obras artísticas, literarias y científicas en derecho de autor y derechos conexos y fiscalizar a las sociedades de gestión colectiva.

Promover la creación y buenas prácticas de administración de sociedades de gestión colectiva en obras artísticas, obras literarias y obras científicas y otros

La Dirección de Derechos de Autor y Derechos conexos promueve la creación de nuevas sociedades de gestión colectiva mediante talleres, capacitaciones virtuales, capacitaciones presenciales conversatorios



ORIENTACION EN
FORMACION DE
CONTITUCION DE
NUEVAS SOCIEDADES



Dirección de Propiedad Industrial



Senapi Bolivia



72018156



@SenapiBol



SenapiBolivia



SenapiBolivia



SenapiBolivia0

Dirección de Propiedad Industrial

La Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de registro de Signos Distintivos, en atención al procedimiento establecido en la Decisión 486, como la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y su reglamento. La Dirección de Propiedad Industrial (DPI) tiene a su cargo 4 áreas técnicas que son:



01

Área de Signos Distintivos.- Encargada de las solicitudes de registro de los siguientes trámites: Registro de Marcas y Signos Distintivos, Lemas Comerciales, Marcas Colectivas, Indicaciones Geográficas, basando su trabajo en la revisión de los requisitos establecidos para este efecto, y si cumplen con los mismos se otorgan el registro y los títulos.



02

Área de Patentes. - Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados.



03

Área de Oposiciones. - Tiene competencia para: 1) Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de: Oposición, Cancelación y Nulidad de Signos Distintivos.



04

Área de Modificaciones y Renovaciones. - Es competente para: 1) Registrar cambios de nombre y domicilio. 2) Registrar cambios de nombre por fusión, transferencias de signos distintivos. 3) Registrar renovaciones de signos distintivos 4. Licencias de uso de signos distintivos.

TAREAS Y METAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



SIGNOS DISTINTIVOS



13.000

OPERACION

Brindar seguridad jurídica de propiedad industrial a través del proceso de registro de signo distintivo



MARCAS

CONCEDER solicitudes de signos distintivos.

CONCLUIR solicitudes de registro de signos distintivos

RESOLVER recursos de revocatoria

Concedidas y/o denegadas



PATENTES

OPERACIONES

Otorgar Patentes de invención, modelos de utilidad y registro de diseños industriales.



TAREAS

Otorgar patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales

Impulsar los trámites de las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales iniciados en gestiones anteriores

METAS

936

Solicitudes otorgadas y atendidas





OPOSICIONES



2.000

**CONCLUIR PROCESOS EN
CONTENCIÓN**

OPERACION

Atención de controversias
respecto a los derechos
de los solicitantes y/o
titulares de registros de
Propiedad Industrial
(Cancelaciones, nulidades
y oposiciones).



PROCESOS DE OPOSICIONES

PROCESOS DE CANCELACIONES

PROCESOS DE NULIDAD



MODIFICACIONES A SIGNOS DISTINTIVOS



8.000

REGISTROS CONCEDIDOS

OPERACION

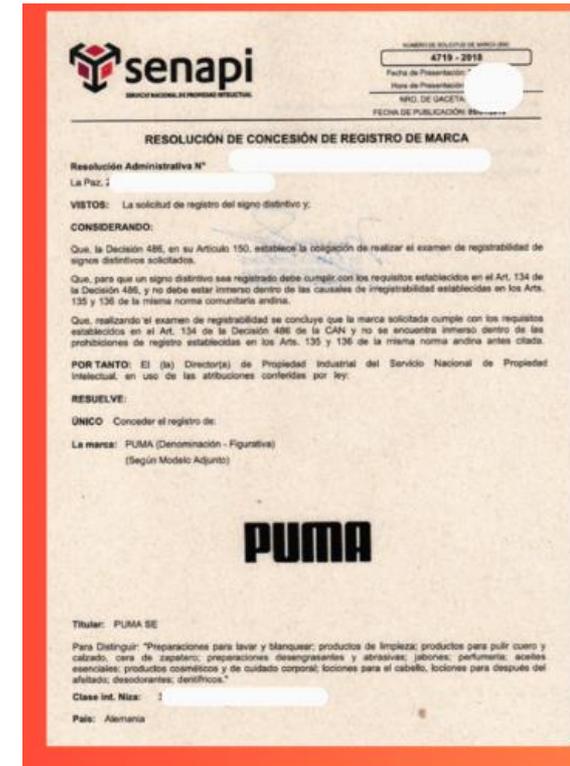
Realizar resoluciones administrativas de concesión de renovaciones, modificaciones y licencias de signos distintivos

MODIFICACIONES AL SIGNO DISTINTIVO

- CAMBIO DE NOMBRE
- CAMBIO DE DOMICILIO
- TRANSFERENCIAS
- LICENCIAS DE USO

RENOVACIONES

- Extensión del derechos de signos distintivos por 10 años más.



senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

4719 - 2019
Fecha de Presentación: [redacted]
NRO. DE GACETA: [redacted]
FECHA DE PUBLICACIÓN: [redacted]

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE REGISTRO DE MARCA

Resolución Administrativa N° [redacted]
La Paz, [redacted]

VISTOS: La solicitud de registro del signo distintivo y;

CONSIDERANDO:

Que, la Decisión 486, en su Artículo 150, establece la obligación de realizar el examen de registrabilidad de signos distintivos solicitados.

Que, para que un signo distintivo sea registrado debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486, y no debe estar inmerso dentro de las causales de inregistrabilidad establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma con sujeción a ley.

Que, realizando el examen de registrabilidad se concluye que la marca solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486 de la CAN y no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones de registro establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma andina antes citada.

POR TANTO: El (la) Director(a) de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en uso de las atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE:

ÚNICO: Conceder el registro de:

La marca: PUMA (Denominación - Figurativa)
(Según Modelo Adjunto)

PUMA

Titular: PUMA SE

Para Distinguir: "Preparaciones para lavar y blanquear; productos de limpieza; productos para pulir cuero y calzado; cera de zapatero; preparaciones desengrasantes y abrasivas; jabones; perfumes; aceites esenciales; productos cosméticos y de cuidado corporal; lociones para el cabello; lociones para después del afeitado; desodorantes; dentífricos."

Clase Int. Niza: [redacted]

País: Alemania

ACTIVIDADES Y METAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023

OPERACION

Reconocer la capacidad creativa,
inventiva e innovadora de las
bolivianas y bolivianos

Promover la creación inventiva e innovadora a través
del reconocimiento



PROMOCION inventiva como eje central de política de estado para aportar en la industrialización del Estado Plurinacional de Bolivia.



Dirección de Asuntos Jurídicos



Área de Infracciones

INFRACCIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



Es una acción administrativa, interpuesta por un titular de un registro contra cualquier persona que infrinja su derecho o ejecute la inminencia de una infracción.

ACCIONANTES



ACCIONADOS





MEDIDAS EN FRONTERA

Acción que busca impedir que mercancías presuntamente infractoras ingresen a los circuitos comerciales del mercado nacional. La misma se efectúa en coordinación de la Aduana Nacional de Bolivia.



MEDIDAS CAUTELARES

Mecanismos destinados a asegurar el cumplimiento de la decisión definitiva en una acción de infracción procurando que un daño no se convierta en irreparable.

- Impedir la comisión de la infracción.
- Evitar las consecuencias que esta infracción pueda generar.
- Asegurar que la acción sea efectiva para proteger derechos de Propiedad Industrial
- Obtener y conservar pruebas.



Actividades– Dirección de Asuntos Jurídicos



Proyección de Recursos Jerárquicos de procesos de Oposición, Nulidad, Cancelación, Infracciones y Derechos de Autor.



Procesos Judiciales, Contenciosos, Constitucionales y acciones internacionales donde SENAPI es participe como accionante o accionado.



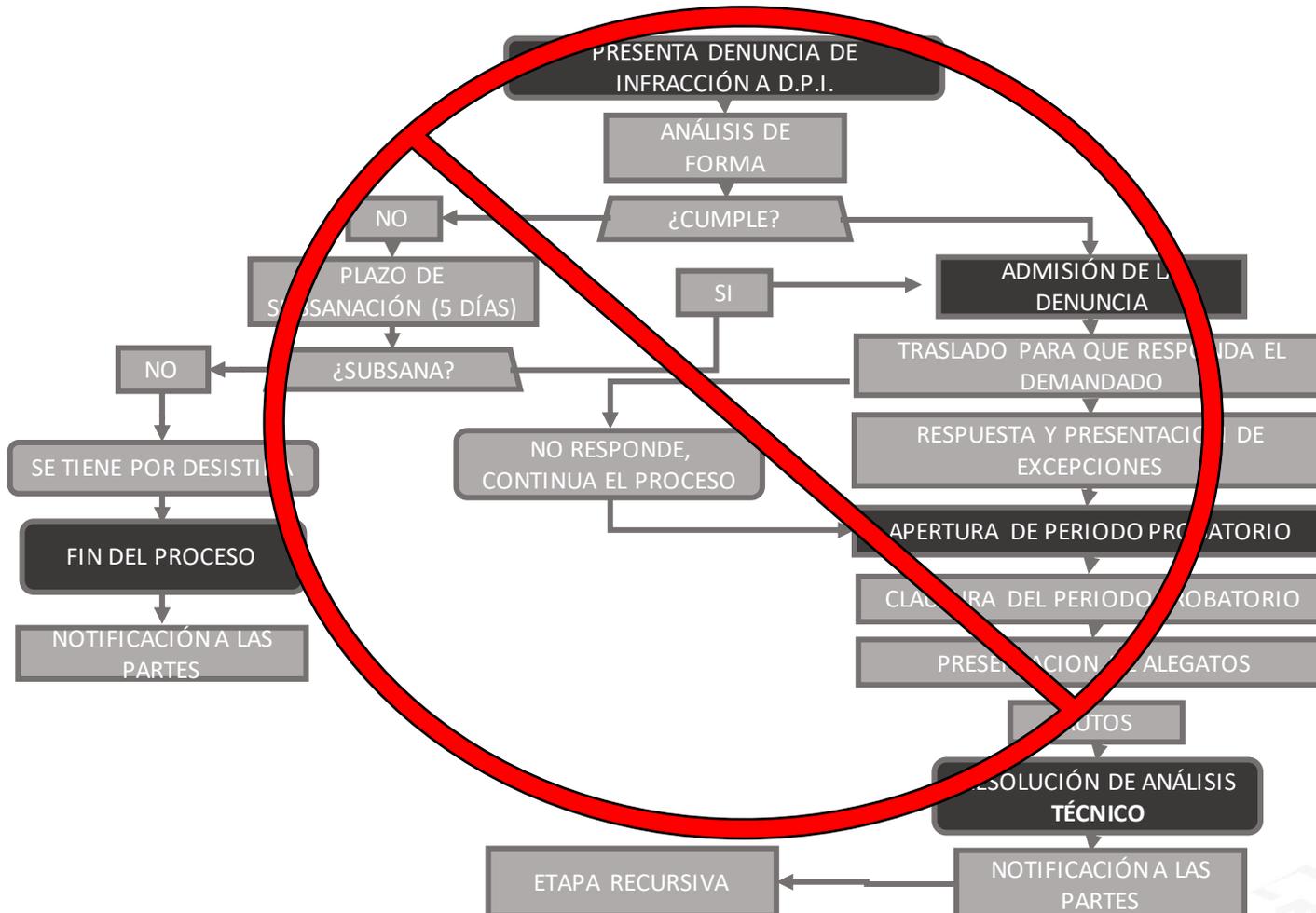
Elaboración de contratos administrativos y proyección de convenios interinstitucionales para consideración del MDPyEP.

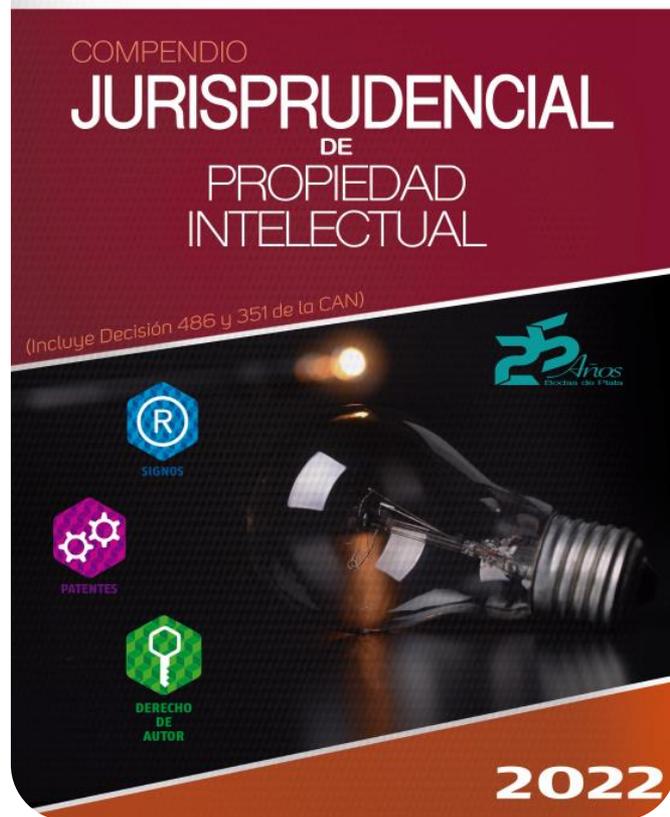
REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE LAS ACCIONES POR INFRACCIÓN A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- ✓ **Proceso innovador.**
- ✓ **Conclusión en 3 pasos**
- ✓ **Rapidez y celeridad.**
- ✓ **Cumplimiento efectivo de defensa a los DPI.**
- ✓ **Claro y breve en su redacción.**
- ✓ **Cumple el complemento indispensable.**



ANTIGUO PROCEDIMIENTO





Segunda Versión del Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual (2023).

- **IMPORTANCIA CONTAR CON UN COMPENDIO.**
- **JURISPRUDENCIA NACIONAL**
- **INTERPRETACIONES PREJUDICIALES (PRECEDENTE DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)**
- **NUEVO CONTENIDO, EMITIDAS DURANTE LAS ULTIMAS GESTIONES.**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

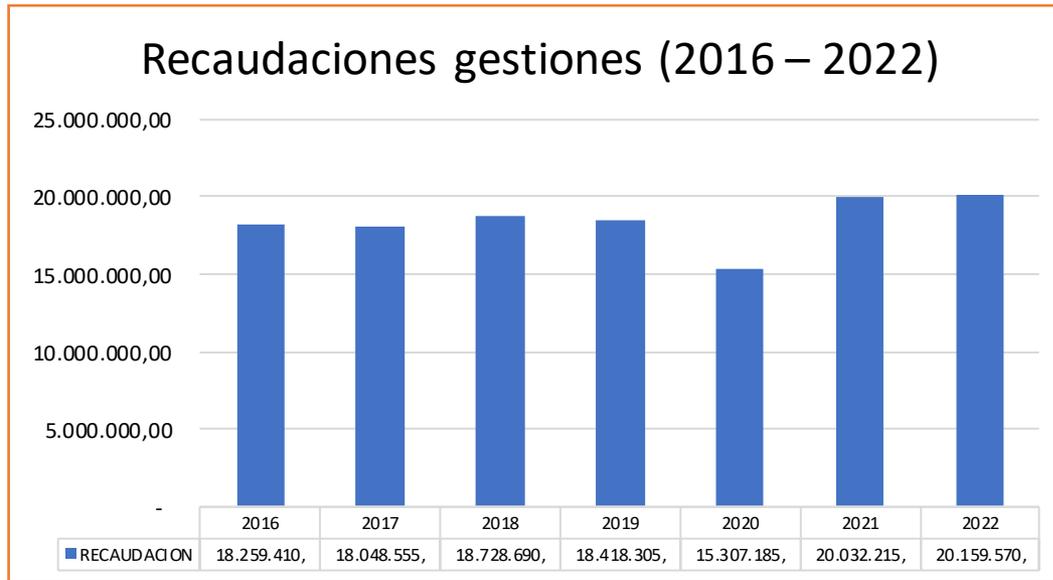
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Dirección Administrativa Financiera



Programación Financiera – Proyección de Recaudaciones

El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.



META 2023

19.335.090,00

PROMEDIO – 7 AÑOS

18.421.990,00

Presupuesto gestión 2023

Fuente de Financiamiento: 11 "TGN Otros Ingresos"
(Expresado en Bolivianos)
Fuente: Reportes SIGEP

PRESUPUESTO DE RECURSOS – GESTIÓN 2023

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
15100	TASAS	19.335.090,00
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	5.904.740,00
TOTAL		25.239.830,00

PRESUPUESTO DE GASTOS – GESTIÓN 2023

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.087.753,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.152.613,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.659.784,00
40000	ACTIVOS REALES	1.336.500,00
80000	IMPUESTOS REG. TASAS	3.180,00
TOTAL		25.239.830,00



¡ Gracias !!